

SNCC.D.016



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS  
INAPA  
CIRCULAR DE RESPUESTA A LOS OFERENTES

30 de junio de 2020

Página 1 de 1

No. EXPEDIENTE

INAPA-CCC-CP-2020-00021

No. DOCUMENTO

Click here to enter text.

CIRCULAR ACLARATORIA No. 1  
ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS Y TÓNER  
COMPARACION DE PRECIOS  
INAPA-CCC-CP-2020-0021

El Comité de Compras y Contrataciones del **Instituto Nacional de Aguas potables y alcantarillados (INAPA)**, les informa que, recibimos preguntas: les damos las siguientes respuestas:

1- Favor aclarar la referencia del ítem 7, si es CF383A o CF283A

Respuesta: Del Ítem 7 del lote I, la referencia correcta es **HP LASERJE PRO CF283A**

2- ITEMS 13, Favor aclarar la referencia completa del tóner 30A

Respuesta: el ITEM 13 la referencia completa es HP CF230A

3- ITEMS 16, Favor aclara la referencia completa

Respuesta: ITEM 16 la referencia completa es HP CF226A

¿LOTE 1

4- De los toners requeridos esa institución solicita la muestra de cada ítem, sin embargo, es bueno aclarar que los ítems 17, 18, 19 y 20 de la familia CF-460X, también el ítem 24 Tóner 14A HP, son consumibles de alto costo y baja demanda, por lo cual no se adquieren para stock, sino que se ordenan en fábrica a requerimiento del cliente.

En ese sentido, solicitar muestras de esos ítems invalidaría la oferta completa (LOTE 1), porque actualmente en el país, ni nosotros que somos el mayor volumen de distribución de consumibles HP en RD tenemos esos modelos en nuestros almacenes. Tampoco sería rentable cederlos para muestra.

Respuesta: No, no estamos solicitando muestra a cada ítem, solo una muestra por lote, según la marca presentada en su oferta, a la que sólo se le verificará el código QR, y serán devueltas intactas, sin destapar, integra tal como sean entregadas, luego de concluido el proceso de evaluación técnica, según del cronograma de la Comparación de precios.

5- 2.8 Descripción de los Bienes

*La entidad contratante deberá tener pendiente que, al momento de confeccionar el Pliego de Condiciones Específicas, deberá distribuirse la cantidad total de cada producto en diferentes renglones, en los casos en que una misma convocatoria abarque un número importante de unidades, con el objeto de estimular la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas.*

Respuesta: Lo bienes requeridos están distribuidos en dos (2) lotes.

Atendiendo a lo establecido en la Ley No.340-06 de Compras y Contrataciones en su Art. 3 Numeral 8) Principio de participación, así como se establece en el PARRAFO del Artículo 5 de su Reglamento de Aplicación.

Pregunta: ¿Se permitirá presentar por ítem a las MIPYMES, obviamente sin cambiar cantidades?

Respuesta: Si, se le permite, conforme al artículo 5, párrafo Único del Reglamento de aplicación 543-12 de la Ley 340-06 Sobres Compras y Contrataciones que establece: Además de la reserva del 20%, se establece la posibilidad de presentar ofertas parciales en el 80% restante, para ampliar sus oportunidades de participación y competencia, siempre que acrediten su condición de MIPYMES, mediante la presentación de la certificación que otorga el Ministerio de Industria y Comercio, conforme al artículo 11 de dicho Reglamento 543-12 de la Ley 340-06 Sobres Compras y Contrataciones.

  
**Lic. Karol Peña**  
**Enc. Div. de Licitaciones**  
**Compras y Contrataciones del INAPA**

